



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
METROLINEA S.A.
BAJO NUEVO MARCO NORMATIVO
RESOLUCION 414 CGN**

**A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS**

NOTAS EXPLICATIVAS A LA INFORMACION CONTABLE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

NOTA 1. METROLÍNEA S.A.

1.1. Identificación y funciones

Metrolínea S.A., es una sociedad anónima, creada mediante Acuerdo Municipal del 20 de diciembre de 2002; constituida mediante Escritura Pública No. 1011, el 21 de marzo de 2003, otorgada por la Notaria Séptima de Bucaramanga; e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 17 de noviembre de 2004 bajo Matricula Mercantil No. 05-117466-04.

Metrolínea S.A. tiene por objeto social ejercer la titularidad sobre el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del municipio de Bucaramanga y del Área Metropolitana, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM). Su domicilio es la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

MISION: METROLÍNEA S.A. tiene como misión planear, gestionar, organizar, dirigir y controlar el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga y su Área Metropolitana, caracterizándose por contar con el apoyo de un equipo humano competente e identificado con nuestros lineamientos estratégicos enfocado en mejorar sus destrezas y desempeño, trabajamos con eficiencia, confiabilidad, responsabilidad y compromiso con el medio ambiente; con el fin de contribuir al plan de desarrollo de la región y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

VISION: METROLÍNEA S.A. se proyecta al 2020 como un Sistema Integrado de Transporte Masivo líder en Colombia, destacándose por sus altos estándares de calidad, la mejor logística de operación, el impulso a la cultura ciudadana, la presencia en los procesos de desarrollo regional, prevaleciendo la optimización de los recursos materiales y financieros disponibles en aras de ser reconocidos como un sistema socialmente rentable y sostenible, con el fin de ganar el reconocimiento y respeto de todas las comunidades locales en las que operamos.

POLÍTICA: En METROLÍNEA S.A. estamos comprometidos en satisfacer las necesidades de movilización de nuestros usuarios, mejorando su calidad de vida, mediante la planeación y prestación de un servicio de transporte masivo eficiente, confiable y seguro, fortaleciendo la cultura de mejoramiento continuo de los procesos y en el marco del cabal cumplimiento de la normatividad y requisitos legales aplicables vigentes y del Sistema de Gestión de la Calidad adoptado.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

En la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”. Dentro de las empresas asignadas se encuentra Metrolínea, quien dio cumplimiento con el cronograma de preparación obligatoria entre el 08 de septiembre y 31 de diciembre de 2014, periodo de transición entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2015 y periodo de aplicación a partir del 01 de enero de 2016.

La Doctrina Contable Pública surge con la expedición por parte de la Contaduría General de la Nación de conceptos de carácter vinculante, que orientan a las entidades contables públicas en la interpretación de la normatividad contable expedida por la CGN. La taxonomía determina y define los criterios básicos, requeridos para la adecuada compilación de la Doctrina Contable Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación.

LA DOCTRINA CONTABLE PÚBLICA Contaduría General de la Nación Régimen de Contabilidad Pública 74 Compilado a 30 de noviembre de 2017, manifiesta que “el Ente Gestor es el organismo encargado de planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la operación, así como de asegurar un excelente servicio al usuario. Cada entidad territorial, a través del Ente Gestor que ha constituido para llevar adelante su respectivo proyecto, debe establecer los mecanismos de ajuste y control económicos necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. En este sentido la presencia del Ente Gestor tiene su razón de ser en el encargo que ha recibido de la entidad territorial de adelantar todas las actividades necesarias para la implementación del proyecto, dentro de las cuales está la construcción de la infraestructura cuyos costos los atiende con los recursos recibidos por la Nación, sin perjuicio de que la titularidad tanto de los recursos transferidos por la Nación, como de las obras e infraestructura finalmente implementadas con los mismos, sean de la entidad territorial.”

Para atender las directrices de la Contaduría General de la nación, los siguientes son los manuales instaurados para el proceso contable:

- Mediante Resolución 289 del 29 de diciembre de 2016, Metrolínea S.A., adopto el Manual de Políticas Contables versión de marzo de 2016.
- En Acta No. 104 de Junta Directiva del 18 de diciembre de 2018, se aprobó por unanimidad la modificación del manual de políticas contables en su nueva versión de noviembre de 2018, teniendo en cuenta la doctrina contable y las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.
- Mediante Resolución No. 253 de diciembre 28 de 2018, con el fin de relacionar de manera específica el manejo que Metrolínea SA da a cada uno de los rubros que componen sus estados financieros se adoptó el Manual de Procedimientos Contables, con base a las políticas establecidas en Metrolínea, y registra de manera detallada el manejo a cada rubro de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultado.

- Mediante Resolución No. 253 de diciembre 28 de 2018, se adoptó el Manual de Control Interno Contable versión septiembre de 2018, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Es importante resaltar que para el registro de los recursos provenientes del convenio de Cofinanciación se aplicaron las políticas y aspectos contables y financieros señalados por el Ministerio de Transporte en su Manual Financiero para Entes Gestores, en la última versión de junio 28 de 2013.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Incluir las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

2.1. Bases de medición

La base de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se establecieron en el manual de Políticas Contables denominado al costo de la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La Moneda funcional es Pesos colombianos
Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

A septiembre 30 de 2020 no se presentaron transacciones en moneda extranjera

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Respecto al trámite de la Ley 550 de 1999, es pertinente aclarar que Metrolínea S.A mediante Asamblea General de Accionistas desarrollada en el Acta No. 029 del 14 de Septiembre de 2020, decidió aprobar la aplicación de la Ley 550 de 1999, en la cual la Empresa se somete al trámite regulado por la mencionada norma con la finalidad de lograr la reorganización de pasivos que finalmente genere la reactivación empresarial de Metrolínea S.A.

De acuerdo a la decisión mencionada, la etapa en la cual se encuentra Metrolínea S.A, respecto a la aplicación de la Ley 550 de 1999 es ETAPA PRECONTRACTUAL para la contratación del profesional que adelante el proceso de la referencia ante la Superintendencia de Transporte.

2.5. Otros aspectos

ANALISIS ECONOMICO PARA EL SITM METROLINEA DEBIDO A LA APARICIÓN DEL CORONAVIRUS

Desde el día sábado 14 de marzo, dadas las medidas tomadas por las autoridades tanto Nacionales como locales y debido a la solicitud de evitar la propagación del COVID-19 los ciudadanos de Bucaramanga y su AMB están permaneciendo en cuarentena en sus casas por lo cual los ingresos del SITM Metrolínea se han visto altamente afectados de manera negativa.

- Desde el mes de Marzo el SITM ha venido prestando servicio con el 35% de la ocupación como lo indica el gobierno Nacional, y debido a una acción de tutela interpuesta en contra de Metrolínea, donde se profirió medida provisional ordenando a la entidad adoptar las medidas para evitar las aglomeraciones, se debió ajustar la operación, mejorando las frecuencias en las franjas pico de algunas rutas pretronal y troncal, adicionando 5 buses más a la operación, esto con el fin de evitar aglomeraciones en estaciones y buses.
- A partir del mes de septiembre, se amplía la restricción de ocupación al 50%.
- Así mismo desde el pasado 26 de marzo del año en curso, se implementó la ruta RS (RUTA DE LA SALUD), ruta exclusiva para personal de la salud, la cual tiene como objetivo garantizar de manera cómoda y rápida una movilidad a todos nuestros héroes de la salud.
- La Ruta de la Salud (RS) cuenta con cuatro despachos durante el día: dos en la mañana a las 5:15 y 6:00 y dos en la tarde a las 5:15 y 6:00 p.m, despachos que se ajustan a los turnos en las principales clínicas y centros de salud. Los cuatro despachos saldrán desde el Portal de Piedecuesta con todas las paradas hasta la estación Diamante, continua por la carrera 27, se dirige por la calle 32 y continua por la carrera 33 pasando por el Hospital Universitario hasta el hospital del Norte de Bucaramanga.
- Esta ruta RS tiene un costo diario por kilómetros recorridos de \$801.000, adicional a los costos de recaudo control y ente gestor.
- Adicional a las mejoras en frecuencias en las horas pico por demanda de usuario, hemos movido flota en rutas de baja demanda de usuarios para solventar la demanda de movilización de usuarios principalmente en 2 sectores del área metropolitana de Bucaramanga, cabecera del llano Piedecuesta y Estación Provenza oriental con destino a la carrera 33 en Bucaramanga, situación que solo se ha presentado en la hora pico de la mañana entre 6 y 8 de la mañana.

- Por otra parte, atendiendo la medida de prevención de evitar aglomeraciones de usuarios, los buses no pueden transitar con sus capacidades operativas atendiendo la tipología, requiriendo mayor flota principalmente para las horas pico, generando mayores costos para la operación del SITM, donde se han adoptado medidas de control en el ingreso de usuarios a la flota con personal en campo y apoyo de la Policía Nacional.
- Durante el transcurso del día, después de la hora pico de la mañana, la frecuencia es más acorde y se ajusta a las necesidades de las diferentes cuencas. (Piedecuesta, Provenza, Lagos y Bucaramanga), no obstante que se ofrece el servicio con una disminución considerable de demanda de usuarios.

Finalmente, y como aspecto relevante que afecta aún más la situación financiera del sistema, es que desde el 14 de marzo el sistema ha presentado una disminución relevante de usuarios, lo que ha disminuido considerablemente los ingresos para el SITM, afectando a todos los actores, operadores, recaudo y control y ente gestor, lo que conlleva a que las catorcenas del año 2019 no se hayan podido seguir pagando y se haya tomado la decisión de pagar las catorcenas 2020 atendiendo a que las ayudas por parte del gobierno Nacional tienen destinación específica para atender el déficit operacional desde la declaratoria de emergencia y se requiere dar flujo de caja más ágil a todos los actores del SITM.

Dado lo anterior, me permito dar a conocer los principales aspectos que afectan la situación financiera del SITM y del ente gestor con ocasión de la emergencia del COVID-19:

Ventas del SITM Metrolinea desde el COVID-19

Desde el día sábado 14 de marzo, (fecha en la que se empezó a sentir la caída de pasajeros en el SITM) y hasta el día viernes 2 de Octubre, las validaciones han tenido una disminución del 62% pasando de un promedio diario de pasajeros de 89.000 usuarios a 33.869 usuarios lo que se ve reflejado en una disminución de las ventas de un 59% pasando de recibir la primera semana de marzo en promedio 220 millones de pesos al día a recibir 89 millones de pesos al día.

SEPTIEMBRE SEMANA 1			VARIACION		SEPTIEMBRE SEMANA 2			VARIACION			
FECHA	ALIDACIONE	VENTAS	VALIDACIONES	VENTAS	FECHA	VALIDACIONES	VENTAS	VALIDACIONES	VENTAS		
29/08/2020	SABADO	24,941	63,873,650	-66%	-65%	05/09/2021	SABADO	26,848	70,923,610	-64%	-62%
30/08/2020	DOMINGO	5,971	14,059,300	-82%	-87%	06/09/2021	DOMINGO	10,609	27,792,270	-67%	-75%
31/08/2021	LUNES	32,569	105,763,600	-69%	-67%	07/09/2021	LUNES	34,769	98,437,950	-67%	-69%
01/09/2021	MARTES	33,082	98,792,100	-69%	-62%	08/09/2021	MARTES	34,060	84,592,320	-69%	-67%
02/09/2021	MIÉRCOLES	32,980	90,959,450	-69%	-62%	09/09/2021	MIÉRCOLES	34,449	79,949,850	-67%	-66%
03/09/2021	JUEVES	32,914	82,929,860	-68%	-63%	10/09/2021	JUEVES	33,614	69,339,300	-67%	-69%
04/09/2021	VIERNES	34,390	80,205,000	-65%	-63%	11/09/2021	VIERNES	31,962	74,833,550	-68%	-65%
TOTAL		196,847	536,582,960	-69%	-65%	TOTAL		206,311	505,868,850	-67%	-67%
PROMEDIO DIARIO		28,121	76,654,709			PROMEDIO DIARIO		29,473	72,266,979		

SEPTIEMBRE SEMANA 3				VARIACION		SEPTIEMBRE SEMANA 4				VARIACION	
FECHA	VALIDACIONES	VENTAS	VALIDACIONES	VENTAS	FECHA	VALIDACIONES	VENTAS	VALIDACIONES	VENTAS		
12/09/2021	SABADO	27,207	69,299,300	-63%	-62%	19/09/2021	SABADO	28,904	72,714,200	-61%	-61%
13/09/2021	DOMINGO	11,532	30,256,850	-65%	-72%	20/09/2021	DOMINGO	13,191	35,616,850	-59%	-68%
14/09/2021	LUNES	35,947	99,662,800	-66%	-69%	21/09/2021	LUNES	30,571	87,920,950	-71%	-72%
15/09/2021	MARTES	35,497	93,975,750	-67%	-63%	22/09/2021	MARTES	39,620	94,636,660	-63%	-63%
16/09/2021	MIÉRCOLES	36,523	98,751,400	-65%	-59%	23/09/2021	MIÉRCOLES	37,813	87,626,250	-64%	-63%
17/09/2021	JUEVES	36,424	91,143,100	-65%	-60%	24/09/2021	JUEVES	37,216	84,005,500	-64%	-63%
18/09/2021	VIERNES	37,151	86,223,150	-63%	-60%	25/09/2021	VIERNES	38,515	89,780,100	-61%	-58%
TOTAL		220,281	569,312,350	-65%	-63%	TOTAL		225,830	552,300,510	-64%	-64%
PROMEDIO DIARIO		31,469	81,330,336			PROMEDIO DIARIO		32,261	78,900,073		

SEPTIEMBRE SEMANA 5			VARIACION		
FECHA	VALIDACIONES	VENTAS	VALIDACIONES	VENTAS	
26/09/2021	SABADO	30,315	76,641,300	-59%	-58%
27/09/2021	DOMINGO	13,793	37,340,150	-58%	-66%
28/09/2021	LUNES	38,431	107,881,150	-64%	-66%
29/09/2021	MARTES	38,292	89,535,000	-65%	-65%
30/09/2021	MIÉRCOLES	37,863	100,061,450	-64%	-58%
01/10/2021	JUEVES	38,603	110,225,600	-63%	-51%
02/10/2021	VIERNES	39,788	106,070,950	-60%	-51%
TOTAL		237,085	627,755,600	-62%	-59%
PROMEDIO DIARIO		33,869	89,679,371		



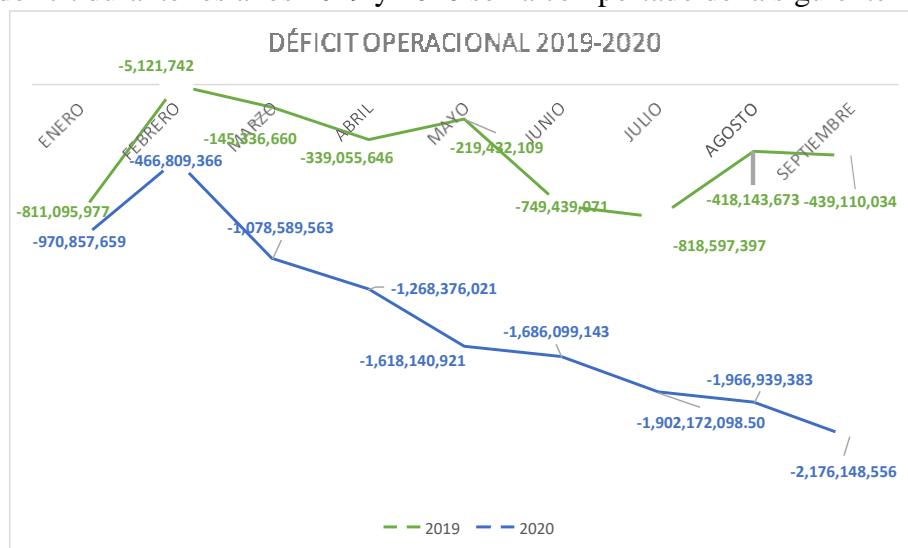
BALANCE OPERACIONAL SITM METROLINEA

SEPTIEMBRE

El mes de septiembre muestra un déficit de 2.176 millones de pesos. Durante este mes, se terminaron de trasladar los recursos provenientes del convenio de cofinanciación aprobados por la Umus para utilización en la operación.

SEPTIEMBRE			
BALANCE OPERACIONAL			
ACTORES	PARTICIPACION	2019	2020
TISA	13.50%	932,812,240.50	322,896,667.95
OPERADORES		5,468,413,410.89	3,392,627,780.43
METROLINEA	6.85%	473,315,840.55	163,840,161.15
MANTENIMIENTO	4.79%	330,975,602.37	114,568,521.44
CONTINGENCIAS	1.87%	129,211,769.61	44,727,168.08
A.M.B	5	14,101,470.00	4,689,857.20
TOTAL EGRESOS		7,348,830,333.92	4,043,350,156.24
TOTAL INGRESOS		7,069,749,400.00	1,867,201,600.00
DEFICIT O SUPERAVIT		-279,080,933.92	-2,176,148,556.24

El déficit durante los años 2019 y 2020 se ha comportado de la siguiente manera:



INGRESOS ADICIONALES PARA LA OPERACIÓN

A raíz de la difícil situación financiera a raíz de la caída de pasajeros por la pandemia, Metrolinea S.A inició con la labor de consecución de recursos adicionales para cubrir el déficit operacional y en mayo de 2020 obtuvo la aprobación para utilizar \$ 1,787,340,205 proveniente del fondo de contingencias que es propiedad del ente gestor y que se alimenta de las multas interpuestas a operadores para ayudar a disminuir dicho déficit.

Adicionalmente en el mes de junio de 2020, el ente gestor obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de Transporte de utilizar 3.982.686.498 del convenio de cofinanciación para cubrir el déficit operacional desde el 12 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020.

Posteriormente en el mes de agosto de 2020, el ente gestor obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de Transporte de utilizar 5.929.743.788 del convenio de cofinanciación para cubrir el déficit operacional desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2020.

Finalmente en el mes de Septiembre, se obtuvo aprobación por parte de la Alcaldía de Bucaramanga al proyecto “FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA-SITM DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” mediante el cual el SITM recibió 3.150.000.000 pesos para cubrir una catorcena del año 2019 a todos sus beneficiarios.

INGRESOS ADICIONALES PARA EL SITM 2020		
Fuente	Monto	Aportante
Fondo de Contingencias Metrolinea S.A	1,787,340,205	Metrolinea S.A
Primera Aprobación Recursos Convenio de Cofinanciación	3,982,686,498	Gobierno Nacional
Segunda Aprobación Recursos Convenio de Cofinanciación	5,929,743,788	Gobierno Nacional
Proyecto reducción déficit Operacional	3,150,000,000	Alcaldía de Bucaramanga
TOTAL	14,849,770,491	

SITUACIÓN FINANCIERA DEL ENTE GESTOR METROLINEA S.A CON OCASIÓN DEL COVID-19 - CORONAVIRUS

Al recibir un porcentaje fijo por cada pasaje validado, los ingresos del ente gestor se están viendo afectados en la misma proporción en que se mostró inicialmente en el informe del Sistema, debido a la afectación por disminución en ventas, es decir en el mes de marzo se tuvo una afectación del 78%, en abril del 77%, en mayo del 72% y en junio del 69%, en conclusión, el ente gestor en promedio ha vivido desde marzo hasta junio con solo el 27% de lo que recibe normalmente para poder funcionar y así va a seguir siendo hasta que el Gobierno Nacional dicte medidas diferentes a las ya decretadas respecto a la ocupación de los SITM en el país con el fin de cuidar la salud de los ciudadanos del Área Metropolitana de Bucaramanga.

La alcaldía de Bucaramanga giró en el mes de junio de 2020 700 millones de pesos para ayudar a cubrir el déficit operacional generado por la disminución de ingresos que ha tenido el Ente Gestor

Así las cosas, se realiza un ejercicio de flujo de caja proyectado en el cual se necesitarán cerca de 4.663 millones de pesos más para cerrar el año y así poder cubrir los gastos de necesarios para mantener operando el SITM Metrolinea, dichos gastos incluyen los pagos por personal de operación, mantenimiento y seguridad del SITM como vigilancia, policía, servicios públicos de las estaciones, pólizas, arriendo del patio taller, entre otros.

GASTO S SIN FINANCIACIÓN	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Personal de Nómina	427,929,046	389,176,142	375,021,561	339,090,068	320,178,074	483,818,369
Cps	77,437,601	6,215,981	2,867,956	12,013,303	12,013,303	21,006,651
Gastos Administrativos Generales	32,593,250	16,434,509	16,434,509	51,234,412	65,240,281	8,217,255
Impuestos	59,866,100	10,790,850	28,293,458	20,279,700	25,185,825	42,236,156
Mantenimiento	0	2,076,148	2,076,148	2,076,148	2,076,148	1,038,074
Cuota de Auditoria	7,544,762	1,886,191	1,886,191	1,886,191	1,886,191	943,095
Servicios Públicos	80,460,284	27,116,908	27,116,908	27,116,908	27,116,908	13,558,454
Convenio Policía Nacional		100,000,000	100,000,000		0	0
Pólizas	191,198,466	44,191,353	44,191,353	44,191,353	44,191,353	11,047,838
Vigilancia	236,154,768	56,109,245	56,109,245	56,109,245	56,109,245	24,496,168
Aseo	115,734,774	20,802,361	20,802,361	20,802,361	20,802,361	10,401,180
Arriendo Patio Taller	80,905,011	55,951,404	55,951,404	55,951,404	55,951,404	13,987,851
TOTAL GASTOS	1,309,824,062	730,751,092	730,751,093	630,751,092	630,751,092	630,751,092
DEFICIT TOTAL			4,663,579,522			

A raíz de dicha proyección de déficit, la Alcaldía de Bucaramanga giró en el mes de septiembre 1.850 millones de pesos más para cubrir el déficit proyectado a 31 de diciembre de 2020.

Las siguientes han sido las ayudas que ha recibido el Ente Gestor:

INGRESOS ADICIONALES PARA EL ENTE GESTOR 2020		
Fuente	Monto	Aportante
Transferencia para Funcionamiento	700,000,000	Alcaldía de Bucaramanga
Proyecto reducción déficit Operacional	1,850,000,000	Alcaldía de Bucaramanga
TOTAL	2,550,000,000	

De esta manera, de los 4.663 millones proyectados, el ente gestor aún necesita otros 2.813 millones de pesos para cubrir sus gastos de funcionamiento, operación y mantenimiento.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Teniendo en cuenta que Metrolínea S.A. en diciembre de 2018 actualizó el manual de políticas contables y adoptó el manual de procedimientos contables, se dio cumplimiento a la guía No. 07 de junio de 2018 subvenciones monetarias para el registro del contrato interadministrativo suscrito con el Municipio de Bucaramanga por la entrega de bienes como las estaciones entre otras. Ante esta situación en la auditoría realizada por la Contraloría Municipal deja un hallazgo administrativo como incertidumbre contable; por lo cual se realiza mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación el 19 de septiembre de 2019, en donde concluye que Metrolínea si aplica el marco normativo de la Contaduría General de la Nación en materia de subvenciones y usa la Guía de aplicación 07 Subvenciones no monetarias - bienes recibidos sin contraprestación, y no presenta incertidumbre contable en el registro de propiedad planta y equipo de los activos que se incorporaron mediante el convenio interadministrativo.

3.2. Estimaciones y supuestos

3.2.1 Provisión Intereses Procesos Fallados en contra de Metrolínea S.A: De conformidad con el Manual de procedimientos adoptado mediante Resolución 253 del 28 de diciembre de 2018, se determina que para el pago de los intereses deberá existir una probabilidad cierta producto de la negociación, esto con el fin de no llegar a ocasionar un daño fiscal por detrimento patrimonial a Metrolínea SA, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 y conforme a los hallazgos generados por las entidades de control.

Para la negociación de pago de las obligaciones falladas en contra de Metrolínea SA, se analizarán factores como los recursos con los que cuenta la entidad dentro de su presupuesto y disponibilidad en el fondo de contingencias u otros recursos financieros de la entidad. Se establece como política de la entidad el reconocimiento contable de los intereses corrientes y de mora de los procesos judiciales en el momento que se realice la tasación de intereses en la etapa de liquidación del proceso ejecutivo o en una eventual conciliación entre las partes, no obstante, se provisionara cada año el 25% de la estimación de intereses de la preliquidación del proceso al cierre de cada año. El restante se revelará en cuentas de orden. Lo anterior, teniendo en cuenta que la causación de los intereses se debe reconocer atendiendo al principio contable esencia sobre la forma: Las transacciones y otros hechos económicos de la empresa se reconoce atendiendo a su esencia económica, independiente de la forma legal que da origen a los mismos.

3.2.2 Deterioro de cuentas por cobrar: En Resolución 253 de diciembre 28 de 2018, se adoptó el manual de procedimientos contables en donde se establece para el efecto, como factor de descuento la siguiente tabla para efectos de liquidar el deterioro de cuentas por cobrar por morosidad de cartera.

Categorías Riesgo	Días en Mora	% DETERIORO
A	361 a 720 días	10%
B	721 a 1.080 días	20%
C	1.081 a 1.440 días	30%
D	Mas 1.441 días	40%

3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La entidad tiene deudas por condenas falladas en contra con corte a septiembre 30 de 2020 que ascienden a \$157.279.133.399 más intereses, dichas deudas no han podido ser canceladas por falta de recursos ya que la entidad funciona con el recaudo proveniente de la venta de pasajes y las cifras no han permitido girar para el pago de dichas acreencias lo cual ha traído como consecuencia la orden de embargos a los de funcionamiento del ente gestor, es decir a los recursos provenientes de la venta de pasajes, ésta situación ha hecho que Metrolínea S.A deba

funcionar con menos recursos de los presupuestados, generando un déficit presupuestal y de tesorería.

Teniendo en cuenta que, por procedimiento contable, cada vigencia se debe reconocer en provisión el 25% sobre la preliquidación en los intereses de los procesos ya fallados en contra de Metrolínea S.A., esta transacción, al ser un gasto alto, para la vigencia 2020, que a corte de julio 31 de 2020, la provisión del 25% asciende a de \$33.057.218.646, genera una pérdida en el resultado del ejercicio de Metrolínea S.A, lo cual encamina a causal de disolución al disminuir el patrimonio de la entidad. Igualmente, el nivel de endeudamiento de 95% podría obligar a Metrolínea someterse a la ley 550 de 1999, en una reestructuración de pasivos.

Debido a que la empresa Metrolínea S.A., no cuenta con los recursos para pagar las demandas falladas en contra de la entidad y acudiendo al cumplimiento del Conpes 3368 de 2005 y al convenio de cofinanciación firmado con los municipios del AMB, la Gobernación, el AMB y la Nación, la entidad, estructuró una nueva propuesta de pago de los pasivos judiciales, la cual fue presentada en reuniones de Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, órganos de administración en los que participan los Municipios del AMB y Metrolínea S.A, y en el mes de abril se envió una comunicación a los Alcaldes en donde se resumen todas las propuestas que se han hecho. A continuación, se detallan los hechos más relevantes de lo sucedido en la vigencia 2020:

1. En reunión de Junta directiva celebrada el pasado 6 de marzo de 2020 se expuso la situación de deudas por concepto de contingencias judiciales y una serie de propuestas de pago que involucran tanto a Metrolínea S.A como a los municipios.
2. Posteriormente en Asamblea de socios celebrada el día 31 de marzo de 2020, se expuso ante los miembros de la asamblea la situación de deuda por concepto de contingencias judiciales y una serie de propuestas de pago que involucran tanto a Metrolínea S.A., como a los municipios.
3. Las propuestas de pago fueron remitidas por escrito mediante oficio enviado el día 20 de abril de 2020 y los alcaldes del AMB fueron citados a una reunión virtual programada para el día viernes 24 de abril de 2020 a las 9 am mediante la herramienta virtual (zoom) con el fin de tratar nuevamente el tema expuesto en la asamblea y la Junta.
4. En Asamblea General de Accionistas del 2 mayo de 2019 se solicitó estructurar una nueva propuesta de pago de los pasivos judiciales y presentarla a la Junta Directiva.
5. En sesión 109 de Junta Directiva de Metrolínea S.A. se presentó nueva propuesta de negociación de pasivos judiciales en el que se incluya el pago con recursos del 1.87% y gestión de aporte de los municipios del área metropolitana de Bucaramanga mediante la suscripción de un convenio de financiación que permita una negociación con los acreedores para el pago de las Sentencias por laudos fallados en contra de Metrolínea S.A.
6. La Junta Directiva consideró que no es procedente aprobar una propuesta de negociación que dependa de la disposición de recursos de los entes territoriales.

7. Dado lo anterior, el 02 de septiembre de 2019 se remitió solicitud de aportes para pago de condenas judiciales a los municipios del área metropolitana, con Radicado no. 1949, 1950, 1951 y 1952; con el propósito de estructurar nueva propuesta de negociación de pasivos judiciales, lo anterior teniendo en cuenta la obligación que tienen los entes territoriales de garantizar el funcionamiento y la financiación del ente gestor hasta que el sistema entre en operación y el sistema no ha entrado en su total operación que es el 66% de la cobertura.

8. En reunión de Junta directiva celebrada el pasado 6 de marzo de 2020 se expuso la situación de deudas por concepto de contingencias judiciales y una serie de propuestas de pago que involucran tanto a Metrolinea S.A como a los municipios.

Posteriormente en Asamblea de socios celebrada el día 31 de marzo de 2020, se expuso ante los miembros de la asamblea la situación de deuda por concepto de contingencias judiciales y una serie de propuestas de pago que involucran tanto a Metrolinea S.A., como a los municipios.

Las propuestas de pago fueron remitidas por escrito mediante oficio enviado el día 20 de abril de 2020 y los alcaldes del AMB fueron citados a una reunión virtual programada para el día viernes 24 de abril de 2020 a las 9 am mediante la herramienta virtual (zoom) con el fin de tratar nuevamente el tema expuesto en la asamblea y la junta.

En Junta Directiva del 06 de agosto se informa el riesgo que tiene la entidad entrar en causal de disolución por los pasivos existentes y los intereses generados, por lo que desde la gerencia se han realizado todas las gestiones necesarias incluso presentando una propuesta a los Municipios con el fin de que se asuma su obligación en virtud del convenio de cofinanciación, pero hasta el momento no se ha recibido el apoyo para estos pagos.

Debido que no fue posible coordinar las agendas de los señores alcaldes del AMB, el pasado 28 de agosto, mediante correo electrónico se reiteró la solicitud de aprobación de propuesta de pago de pasivos judiciales y manifestarse frente a la intención de aportar recursos, en calidad de accionistas, para el funcionamiento del ente gestor y de esta manera poder dar inicio al proceso de negociación con los acreedores presentándoles una propuesta de pago que permita disminuir los intereses causados.

Por lo tanto, Metrolinea S.A., teniendo en cuenta el alto nivel de endeudamiento en Junta Directiva del día 03 de septiembre de 2020, llevó la propuesta de entrar en Ley 550 de 1999, para posterior presentación en Asamblea General de Accionistas el día 14 de septiembre, que con un porcentaje del 99,10 % a favor, la Asamblea General de Accionistas de Metrolinea S.A. aprobó que la Empresa inicie el trámite para acogerse a la Ley 550 de 1999 como mecanismo de reactivación empresarial y reestructuración de pasivos, con el propósito de negociar una forma de pago con los acreedores.

Hasta el cierre de la presente vigencia, no se realizarán provisiones adicionales por los intereses de procesos judiciales fallados. Lo anterior, de conformidad con las políticas contables de la entidad, el principio de prudencia, la realidad económica de la entidad y la expectativa de una posible negociación con los acreedores en el marco de la Ley 550 de 1999. Es importante aclarar que en el pasivo ya se ha registrado el 50% del valor de dichos intereses, el cual asciende a \$44.783.046.190.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor
- Cuentas por cobrar: Metrolínea SA reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento
- Propiedades, planta y equipo: Son los utilizados para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios. Estos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo. Para Metrolínea S.A su Propiedad, Planta y Equipo está compuesta por: Terrenos, Construcciones en curso, Edificaciones, Redes, líneas y Cables, Maquinaria y Equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte tracción y elevación, Bienes de arte y cultura. Metrolínea SA reconocerá dentro de su propiedad planta y equipo tanto los activos adquiridos con recursos de Metrolínea SA como los activos productos de traslado de bienes entre entidades públicas de acuerdo al grado de tenencia y control de estos bienes e independiente de la titularidad y derecho de dominio de los mismos.
- Otros Activos: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

No se reconocerán como bienes y servicios pagados por anticipado las siguientes partidas: dotaciones y suministros, útiles y papelería, repuestos e insumos entre otros de iguales características, estos bienes con apariencia física o tangible, deben ser reconocidos como gastos del periodo, y se llevará el debido control del inventario por el almacén.

- Activos Intangibles: Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangibles, es decir, sin apariencia física y de carácter no monetario, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Incluye para METROLÍNEA S.A las siguientes clases: software y derechos de uso de licencias.
- Cuentas por pagar: Metrolínea SA reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de

efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, como puede ser: recaudos a favor de terceros, pago de impuestos, servicios públicos, créditos judiciales, proveedores y acreedores.

- Beneficios a empleados: Metrolínea SA reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho, como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa
- Impuesto a las ganancias: El reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido se basará en las diferencias temporarias, es decir, entre las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal
- Provisiones y Contingencias: El área contable con el apoyo del departamento jurídico deberá listar el informe de procesos en contra de la Metrolínea SA, en donde deberá establecer: Porcentaje de probabilidad de desembolso de recursos por parte de la entidad (probabilidad de perder o ser condenado en el juicio). Clasificar el porcentaje anterior entre probable, posible y remoto, según la tabla creada para este fin y que se presenta dentro de este manual. Estimación fiable de los recursos que deba pagar la empresa por un fallo adverso (no necesariamente es igual a las pretensiones del demandante).
- Ingresos: Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por el recaudo de pasajes por la prestación del servicio, por las explotaciones colaterales.
- Transferencias y subvenciones: Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.
- Gastos: La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.
- Cuentas de orden: Para el registro de los recursos provenientes del convenio de Cofinanciación se aplicaron las políticas y aspectos contables y financieros señalados por el Ministerio de Transporte en su Manual Financiero para Entes Gestores, en la última versión de junio de 2013. Por lo tanto, las transacciones efectuadas para el desarrollo del proyecto del SITM se revelarán en Notas a los Estados Financieros, atendiendo a los conceptos y directrices que emita la Contaduría General de la Nación y en concordancia con el Ministerio de Transporte.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	2020	2019	% VARIACION
ACTIVO	217,473,856,073	199,149,278,123	9.20%
PASIVO	206,348,366,068	191,266,741,627	7.89%
PATRIMONIO	11,125,490,005	7,882,536,496	41.14%

NOTA 5. ACTIVOS

Los activos representan recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios futuros. Para que METROLINEA S.A pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

El activo que no cumple los criterios para su reconocimiento puede sin embargo revelarse en Notas a los Estados Financieros.

CUENTA	2020	2019	2020
Efectivo y equivalentes de efectivos	10,179,942,170	12,730,872,712	4.68%
Cuentas por cobrar	5,693,228,607	5,659,211,679	2.62%
Propiedades, planta y Equipo	198,906,704,708	178,204,540,965	91.46%
Propiedades de Inversión	1,674,144,768	1,627,640,750	0.77%
Otros Activos	1,019,835,820	927,012,017	0.47%

Como se observa, entre el cierre de septiembre de 2019 y septiembre de 2020, el activo presentó un aumento del 9.20%, esto se debió, principalmente, a los convenios interadministrativos suscritos con el municipio de Piedecuesta y Bucaramanga que conllevaron a un registro de activo controlado. Dentro del activo se incluye en cuentas por cobrar, el valor que se adeuda a Metrolínea S.A. por concepto del recaudo de pasajes del SIMT que al cierre 30 de septiembre de 2020 ascendió a \$4.856.363.735

Se expide el decreto 575 de 2020, cláusula 4 que contempla que se pueden destinar recursos de la Nación para costos de operación durante el periodo de la emergencia. Cláusula 4, literal E del convenio de cofinanciación: E) Los recursos que aporte la NACIÓN, no podrán destinarse a financiar montos por encima de los previstos en la cláusula 2.2, ni para componentes no determinados en el ANEXO 1, gastos de administración, funcionamiento de Metrolínea, operación, mantenimiento o reposición del SITM, y en todo caso sólo se podrán destinar para los fines previstos en el presente convenio y en el ORDENAMIENTO JURÍDICO. Por lo anterior se trasladó recursos Nación Otras Fuentes para gastos de la operación del SITM a Corficolombiana la suma de \$5,188,485,320 y de aportes entes territoriales \$4,723,944,965, con el fin de cubrir parte de las catorcenas adeudadas a los diferentes actores del SITM.

Mediante Acta No. 003 del 31 de marzo de 2020 del Comité de Planeación, se aprueba que los recursos del fondo de contingencias sean utilizados para gastos del ente gestor y para la operación del SITM. El 16 de abril de 2020, se reúne el Comité de Planeación del SITM, con el fin de aprobar que la totalidad de los recursos del fondo de contingencias cuenta 1 y 2 sean destinados a la operación del SITM y no para gastos del ente gestor. Lo cual conlleva a que se destinen para el pago de la catorcena de los operadores la suma de \$ 1.787.340.205.

Propiedad, Planta y Equipo:

Terrenos	1.126.600.000
Construcciones en curso	143.417.770.864
Edificaciones	55.320.734.171
Redes Líneas y Cables	92.694.996
Maquinaria y Equipo	1.456.148.415
Muebles Enseres y equipos de oficina	401.204.079
Equipo de comunicación y computación	406.390,364
Bienes de Arte y Cultura	5,000.000
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	135.627.500
Depreciación acumulada	-3.442.468.181

Metrolínea S.A. ordena el secuestro del vehículo de placa OSB o58 el cual se encuentra embargado e inmovilizado en los patios de la Dirección de Transito de Bucaramanga.

De conformidad con los convenios interadministrativos suscritos con el Municipio de Bucaramanga y el Municipio de Piedecuesta, las siguientes Estaciones fueron entregadas a Metrolínea S.A. para la administración, mantenimiento y seguridad de los bienes fiscales y bienes de uso público destinados al funcionamiento del SITM del área Metropolitana

Estacion Parque Estacion UIS	14,044,908,017.00
Estacion Chorreras	1,323,491,607.00
Estaciones de Puerta Derecha de Bucaramanga	1,258,039,614.00
Estación de Provenza Occidental	6,964,495,241.00
Estación de Provenza Oriental	9,010,716,855.00
Estación Central La Españolita	5,423,485,653.00
Estación Temprana e Piedecuesta	2,440,684,189.00
Estaciones sencillas entre Quebrada Seca -Buganvilia	14,134,112,095.00

De la Estación de Provenza Occidental se clasificó en los siguientes componentes para el uso de las oficinas administrativas:

Terreno	1,126,600,000.00
Oficinas Adminsirativas	229,100,000.00
Auditorio	201,600,000.00
Parqueadero Oficina Administrativa	167,200,000.00

Y como propiedades de inversión, los locales destinados para arriendo o utilización en el objeto social de la entidad:

Propiedades de Inversión	1,689,646,108
Propiedades de Inversión	1,860,160,850
Depreciación acumulada Propiedades de Inversión	- 170.514.742

Teniendo en cuenta que el 16 de julio de 2017 se admitió fallo en contra de Metrolínea S.A., se debe reconocer los valores incorporados en la liquidación final del Laudo Arbitral Estaciones Metrolínea Ltda. El valor determinado del Laudo se registrara en el rubro contable Construcciones en Curso, descontando los pagos realizados a Estaciones Metrolínea Ltda., establecidos el acta de liquidación de la tarifa cobrada hasta el periodo comprendido entre el 08 de febrero de 2016 y el 21 de febrero de 2016. Y se acuerda que las participaciones desde el 22 de febrero de 2016 hasta el 01 de mayo de 2016 que abarca cinco liquidaciones serán pagadas en la medida en que los recursos estén disponibles y este valor se restará del valor total de la liquidación determinada en el acta, como parte de los pagos anticipados. Por lo anterior el valor asciende a la suma de \$ 143.417.770.864

NOTA 6. PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente o producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no la obligación presente Metrolínea debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre del periodo, la probabilidad de tener o no la obligación, si es mayor la probabilidad de no tenerla no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

CUENTA	2020	2019	% VARIACION
Cuentas por pagar	2,420,111,037	1,814,602,140	33.37%
Beneficios a Empleados	873,777,219	692,212,120	26.23%
Provisiones Demandas	55,288,071,746	38,059,639,568	45.27%
Otros Pasivos	147,766,406,066	150,700,287,799	-1.95%

En el mismo período, el pasivo presentó un incremento de 7,89%, principalmente por el aumento de 33.37% en cuentas por pagar de algunos contratos de prestación de servicios. Esto se ocasionó por la ausencia de recursos de caja suficientes para dichos pagos por la disminución del recaudo de las validaciones del SITM y el embargo de recursos de la entidad.

Al aumento del pasivo también contribuyó el reconocimiento de provisiones por procesos judiciales fallados en primera instancia en contra de Metrolínea S.A., con alta probabilidad de pérdida; así como la provisión del 25% de intereses de procesos judiciales ya fallados en contra de Metrolínea S.A. que se encuentran pendientes de pago, de conformidad con lo establecido en los fallos.

Hasta el cierre de la presente vigencia, no se realizarán provisiones adicionales por los intereses de procesos judiciales fallados. Lo anterior, de conformidad con las políticas contables de la entidad, el principio de prudencia, la realidad económica de la entidad y la expectativa de una posible negociación con los acreedores en el marco de la Ley 550 de 1999. Es importante aclarar que en el pasivo ya se ha registrado el 50% del valor de dichos intereses, el cual asciende a \$44.783.046.190.

Los procesos fallados en contra de Metrolínea S.A. se encuentran los siguientes:

DEMANDANTE	CAUSA	FECHA FALLO	FECHA EJECUTORIA	FECHA RADICACION CUENTA COBRO	Criterio Jurídico para liquidar Intereses	CAPITAL
XIE S.A.	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución de los Contratos No. 006 y 007 de 2006	+ Amigable Composición 10 de Agosto de 2009 + Laudo Arbitral 26 de Julio de 2011 + Mandamiento de Pago Consejo de Estado 15 Junio de 2017	Laudo Arbitral 02 de Agosto de 2011	08 de Noviembre de 2011	Se liquidan intereses según el artículo 177 de Código Contencioso Administrativo	8,435,307,178
CONSORCIO CONCOL CROMAS	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato No. 001 de 2006	Laudo Arbitral 09 de Marzo de 2010 Recurso de Anulación 23 de Febrero de 2012	19 de Abril de 2012	23 de Abril de 2012	Se liquidan intereses según el artículo 177 de Código Contencioso Administrativo	2,071,068,248
CONSORCIO CONCOL CROMAS	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato No. 005 de 2006	Laudo Arbitral 12 de Agosto de 2014 Recurso de Anulación 29 de Septiembre de 2015	27 de agosto de 2014	06 de Noviembre de 2014	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	695,732,484
ESTACIONES METROLINEA	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato de concesión construcción estación de cabecera, patios, talleres de Floridablanca	Laudo Arbitral 18 de Febrero de 2016 Aclaración Laudo Arbitral 09 de Marzo de 2016 Recurso de Anulación 09 de Junio de 2017	09 marzo de 2016	Julio de 2017	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	143,417,770,864
ESTACIONES METROLINEA	Auto que libra mandamiento ejecutivo Honorarios y gastos del Tribunal de Arbitramento pagados por Estaciones Metrolínea	11 de Enero de 2017	Intereses desde Junio 18 de 2015	Julio de 2017	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	1,420,854,625
UNION TEMPORAL PUENTES 1	Acción Contractual ante el Tribunal Administrativo de Santander Radicado 680012331000-2011-00728-00 (Nulidad Res 151 03/Mar/2011)	Sentencia de Primera Instancia en firme 15 Diciembre de 2017	19 de Diciembre de 2017	22 Enero de 2018	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	1,238,400,000
SUB TOTAL						157,279,133,399

De acuerdo al informe de la oficina Asesora Jurídica el reconocimiento de los procesos judiciales con fallo definitivo y fallo en primera instancia están registrados en el balance, los procesos en curso de acuerdo al riesgo en cuentas de orden, así como los ejecutivos que han generado embargo en las cuentas bancarias de la entidad. Como se ha indicado se ha provisionado el valor de los intereses en un 50% y el saldo en cuentas de orden.

	CUENTAS DE ORDEN	PASIVO	TOTAL
PROCESOS JUDICIALES	\$ 245,248,770,770.00	\$ 2,071,684,104.00	\$ 247,320,454,874.00
INTERESES PROCESOS FALLADOS	\$ 65,373,101,370.00	\$ 44,783,046,189.00	\$ 110,156,147,559.00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$ 310,621,872,140.00	\$ 46,854,730,293.00	\$ 357,476,602,433.00

PROCESOS JUDICIALES EN CURSO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020				
TIPO DE ACCION	VALOR DE LAS PRETENSIONES	CUENTAS DE ORDEN	PASIVO REAL BCE	TOTAL
ACCION CONTRACTUAL	\$ 82,776,079,635.00	\$ 81,950,479,635.00	\$ 825,600,000.00	\$ 82,776,079,635.00
ACCION DE REPARACION DIRECTA	\$ 38,513,838,081.00	\$ 39,803,972,739.00	\$ 1,107,112,062.00	\$ 40,911,084,801.00
ACCION POPULAR	No se establece	\$ -	\$ -	\$ -
DECLARATIVO ORDINARIO	\$ 131,268,063.00	\$ 131,268,063.00	\$ -	\$ 131,268,063.00
EJECUTIVOS	\$ 137,006,317.00	\$ -	\$ 137,006,317.00	\$ 137,006,317.00
ORDINARIOS LABORALES	No se establece	\$ -	\$ -	\$ -
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 2,397,246,720.00			\$ -
EJECUTIVO SINGULAR	\$ 1,965,725.00		\$ 1,965,725.00	\$ 1,965,725.00
TOTAL	\$ 123,957,404,541.00	\$ 121,885,720,437.00	\$ 2,071,684,104.00	\$ 123,957,404,541.00
EJECUTIVOS	\$ 123,363,050,333.00	\$ 123,363,050,333.00		
TOTAL	\$ 247,320,454,874.00	\$ 245,248,770,770.00	\$ 2,071,684,104.00	\$ 123,957,404,541.00

El inciso 3 del numeral 2.1 del "PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS" define lo siguiente: "En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, cada entidad evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, en la parte que estime le corresponda. Lo anterior, con independencia de la probabilidad de pérdida de todo el proceso y de que se espere el reembolso parcial o total por parte de un tercero". (Subrayado fuera del texto).

METROLINEA S.A., se acoge al concepto de la Oficina Jurídica: "en eventos de responsabilidad normalmente se demanda en solidaridad; lo que implica que eventualmente uno o todos los demandados podrían responder ante la condena. En este sentido se recomienda registrar la cuantía por el valor total de la pretensión sin distribución a prorrata, pues dicha figura en eventos de solidaridad puede ser incorrecta. La decisión final de la distribución de las eventuales condenas se da en Sentencia".

CALIFICACION DEL RIESGO PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020			
RIESGO	CALIFICACION	CANTIDAD	VALOR DELAS PRETENCIONES
ALTO	96% A 100%	1	\$ 137,006,317.00
MEDIO ALTO	51% A 95%	0	\$ -
MEDIO	26% A 50%	36	\$ 103,471,153,055.00
MEDIO BAJO	11% A 25%	9	\$ 19,949,245,169.00
BAJO	1%A 10%	2	\$ 400,000,000.00
TOTAL		48	\$ 123,957,404,541.00

EJECUTIVOS EN CONTRA EN CURSO QUE HACEN PARTE DEL PASIVO JUDICIAL A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
DEMANDANTE	TIPO DE ACCION	VALOR DE LAS PRETENCIONES
XIE S.A.	EJECUTIVO	\$ 23,099,171,068.00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 2,052,588,248.00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 685,732,484.00
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 2,014,624,444.44
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 95,510,934,089.00
TOTAL		123,363,050,333.44

PROCESOS INICIADOS EN CONTRA DE METROLINEA 01 DE JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020							
Item	Acción	Cuantía	Despacho	Demandante	Hecho Generador	Estado Actual	Radicación
1	Acción de Reparación Directa	\$335,742,580.00	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	José Antonio Ochoa Archila	Se inicia el proceso, toda vez que que el demandante considera que no se ha realizado inspeccion, vigilancia y control acertivamente sobre la piratería en el servicio publico de transporte.	El día 20 de Agosto de 2020 se notifico auto admisorio de la demanda, Etapa procesal contestación de la demanda.El día 9 de Septiembre de 2020 se contestó la demanda.	68001-3333-001-2020-00088-00
2	Acción Popular	No se establece	Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Marco Antonio Velásquez	se inicia la presente accion popular por supuesta vulneración a los derechos colectivos de goce y defensa del espacio y de los bienes de uso público	El día 25 de Febrero de 2020 el Despacho emite sentencia de primera instancia. El día 12 de Marzo de 2020 Constancia secretarial de archivo definitivo expediente. Etapa Procesal: Archivo.El día 28 de Agosto de 2020 el Despacho emite auto que resuelve petición y fija agencias en derecho.	68001-33-33-005-2019-00105-00
3	Acción Popular	No se establece	Juzgado Decimo Administrativo de Bucaramanga	Municipio de Bucaramanga	Se inicia el proceso con ocasión al desacuerdo del Muncipio de Bga en la tarifa	El día 28 de Julio de 2020 se recibio notificacion de auto admisorio de la demanda, Etapa procesal contestación de la demanda, presentada el día 6 de Agosto de 2020. El día 25 de Agosto de 2020 Auto declara incompetente y ordena remisió al competente.	68001-3333-010-2019-00419-00

ESTADO DE RESULTADOS

	2020	2019	% VARIACION
INGRESOS	6,547,949,727	9,184,703,252	-28.71%
GASTOS	7,214,603,529	14,097,532,512	-48.82%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-666,653,802	-4,912,829,260	-86.43%

NOTA 7. INGRESOS

Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por el recaudo del 6.85%, 4.79% y 1.87% de la prestación del servicio, y los ingresos originados por los contratos de publicidad y arrendamiento.

Venta de Servicios	3,887,787,904	8,311,677,816	-53.22%
Gestion de Transporte Masivo	3,724,925,467	8,202,019,003	-54.59%
Otros Ingresos	162,862,437	109,658,813	48.52%
Otros Ingresos	2,660,161,823	873,025,436	204.71%
Transferencias y Subvenciones	2,117,528,064	74,421,000	2745.34%
Financieros	126,927,902	234,015,031	-45.76%
Diversos	415,705,857	564,589,405	-26.37%

Venta de Servicios: Son ingresos de la operación propia, corresponden a la participación de la operación del SITM, por recaudo de transporte. Del total de recaudo, tan solo el 6.85% corresponde a la facturación para el ente gestor. También se recibe el recaudo por el costo de la venta de tarjetas. Y la participación del 4.79% para gastos de adecuación, mantenimiento, operación y seguridad del SITM y el 1.87% para las contingencias judiciales

Teniendo en cuenta que el SITM ha venido prestando servicio con el 50% de la operación como lo indica el gobierno Nacional, y debido a una acción de tutela interpuesta en contra de Metrolínea, donde se profirió medida provisional ordenando a la entidad adoptar las medidas para evitar las aglomeraciones. Esto ha generado la disminución del 54.59% en las validaciones por concepto de recaudo.

Otros Ingresos: Son ingresos diferentes a la operación que generaron recursos para el funcionamiento de Metrolínea como ente gestor como son los rendimientos financieros, recursos por aplicación de multas y niveles de desempeño a los concesionarios.

Metrolínea S.A.se acreditó como BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL – PAEF, creado por el Decreto legislativo 639 del 8 de mayo de 2020 y modificado por el Decreto 677 del 19 de mayo de 2020, emitidos por emergencia económica. A 30 de septiembre de 2020 asciende a la suma de \$50.895.000

Se recibieron aportes para cubrir gastos de funcionamiento por parte de la Alcaldía de Bucaramanga por \$2.065.053.264

NOTA 8. GASTOS

La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

AÑO	GASTOS DE ADMÓN	GASTOS DE OPERACIÓN	PROVISIONES	OTROS GASTOS
2020	3,063,473,646	2,926,169,629	1,186,860,254	38,100,000
2019	3,767,102,007	3,189,716,243	6,858,546,460	282,167,802
VARIACION	-18.68%	-8.26%	-82.70%	-86.50%

Gastos de Administración: Representa los valores causados para el funcionamiento en desarrollo de actividades que sirven de apoyo para el cumplimiento del objeto social. En los gastos administrativos se registran los salarios y aportes sobre la nómina; los gastos generales que corresponden a los contratos de prestación de servicios.

Gastos de Operación: Representa los valores causados para la operación del sistema integrado de transporte masivo de Bucaramanga y su área metropolitana. En este rubro registramos la nómina de los funcionarios de la Dirección de Operación y los contratos de prestación de servicios necesarios para apoyar el funcionamiento y desarrollo de la operación del SITM..

Provisión agotamiento y amortización: El método aplicado para la Depreciación de los Activos de la Compañía es el denominado Línea Recta; y conforme a lo contemplado en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación, los activos fijos con valor inferior a 2 SMLV pueden ser depreciados en esta vigencia.


La disminución en gastos se debe a que en junio de 2019 se realizó una provisión de los intereses por los procesos fallados en contra de Metrolínea S.A. Para esta vigencia, teniendo en cuenta, el principio de prudencia y con el fin de que la entidad ya ha registrado el 50% del valor de intereses como provisión y en espera de una posible negociación con los diferentes acreedores se abstiene de provisionar por este concepto hasta el cierre de la vigencia.

Como consecuencia del reconocimiento de pasivos por procesos judiciales fallados y sus correspondientes intereses, los cuales comprometen el capital de la entidad en más de un 50%, en la sesión de la Junta Directiva del 06 de agosto se informó el riesgo de que la entidad entre en causal de disolución. Desde la gerencia se han realizado todas las gestiones necesarias, incluso presentando una propuesta a los Municipios del Área Metropolitana, con el fin de que asuman sus obligaciones correspondientes en virtud del convenio de cofinanciación, pero hasta el momento no se han brindado apoyo para estos pagos.

NOTA 9. PATRIMONIO


El capital autorizado a 30 de septiembre de 2020, es \$20.000.000.000; de los cuáles se han suscrito y canceladas en su totalidad \$12.796.646.300. El 27 de enero de 2006 se suscribe el Contrato de Usufructo de Acciones de Metrolínea S.A. DPN-011-06, para acordar la participación de la Nación en un 70%.

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	CAPITAL SUSCRITO	%	ACCIONES USUFRUCTO NACIÓN	%	ACCIONES CON DERECHOS PLENOS	%
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	11.473.651,3	11.473.651.300	89,66%	8.031.556	62,76%	3.442.095	26,90%
IMEBU	588.777	588.777.000	4,60%	412.144	3,22%	176.633	1,38%
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	180	180.000.000	1,41%	126	0,98%	54	0,42%
MUNICIPIO DE GIRÓN	180	180.000.000	1,41%	126	0,98%	54	0,42%
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	24.75	24.750.000	0,19%	17.325	0,14%	7.425	0,06%
INVISBU	5.693	5.693.000	0,04%	3.985	0,03%	1.708	0,01%
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	22.116	22.116.000	0,17%	15.481	0,12%	6.635	0,05%
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	321.659	321.659.000	2,51%	225.161	1,76%	96.498	0,75%
TOTAL	12.796.646	12.796.646.300	100,00%	8.957.652	70,00%	3.838.994	30,00%


EMELCEN DELINA JAIMES CABALLERO
 Gerente


JULIO CESAR FORERO SARMIENTO
 Revisor Fiscal Delegado KRESTOM
 T.P. No. 77-107-T


MIGUEL ANDRES DIAZ MARTINEZ
 Director Financiero


CANDELARIA DAZA BENITEZ
 Contadora
 T.P 68156-T